

En San Miguel de Tucumán, a 24 días del mes de Junio del año dos mil dieciséis; y

**RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 97/2016**

**VISTO**

La realización del concurso N° 125 realizado en el Centro Judicial Concepción; y

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud de lo antes descripto, se contrataron los servicios de catering durante el día de examen para atender las necesidades de los participantes durante el desarrollo del concurso.

Que la empresa Cantina Universitaria de Mario Oscar Saracho, presenta para la actuación de pago la factura "C" N° 0001-00000164 por \$ 5.400.-

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12 , inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA  
RESUELVE**

Artículo 1: **DISPONER** el pago a la empresa Cantina Universitaria de Mario Oscar Saracho por el servicio de catering prestado por un importe total de \$ 5.400. -

Artículo 2: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2016: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 300 – Servicios no personales – Partida Parcial: 350 – Servicios comerciales y financieros – Partidas Subparciales: 357 – Gastronómicos, Importe: \$ 5.400.-

Artículo 3: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6970 y sus modificatorias.

Artículo 4: De Forma.

*Ante mí, docto*

Dra. MARÍA SOFÍA NACUL  
SECRETARÍA  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Dr. DANIEL OSCAR POSSE  
PRESIDENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA